



# Erasmus+ Sepie



## CONVOCATORIA OLS

### **Uso obligatorio de la plataforma OLS: participantes**

Los estudiantes seleccionados para realizar una movilidad (de estudios o prácticas) cuya lengua de comunicación principal sea uno de los idiomas disponibles en la plataforma, estarán obligados, en tanto que participantes en actividades de movilidad reflejadas en un convenio de subvención firmado con la institución de envío o el coordinador del consorcio, a realizar una evaluación de competencias lingüísticas antes del comienzo de la movilidad y al final de la misma, excepto aquellos considerados como hablantes nativos. La realización de la evaluación inicial será un requisito previo antes de comenzar sus actividades de movilidad. Por lo tanto, un estudiante que no haya realizado dicha evaluación no podrá comenzar la movilidad, excepto en casos debidamente justificados.

Una vez realizada la evaluación inicial, el estudiante que así lo haya acordado voluntariamente con su institución de envío podrá beneficiarse de un curso de lengua en línea, para lo que se le adjudicará la licencia OLS correspondiente. Dependiendo del resultado, los estudiantes podrán acceder a cursos cuya licencia se haya asignado automáticamente por la plataforma (resultados entre A1 y B1 del MCER) o manualmente por el beneficiario (resultados entre B2 y C2).

Al final de su periodo de movilidad, el participante completará la utilización de la licencia de evaluación que le haya sido asignada llevando a cabo la segunda final. Los estudiantes recibirán una notificación para que la realicen en un plazo de 15 días. A cada movilidad solo se le podrá asignar una licencia de evaluación y una de curso.

[http://www.sepie.es/doc/educacion-superior/ols/FAQs\\_ols2016\\_v03052016.pdf](http://www.sepie.es/doc/educacion-superior/ols/FAQs_ols2016_v03052016.pdf)